



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° 013 DE 2010 (Septiembre 16)

Por el cual se establece la forma de apoyo a los estudiantes del IX semestre del programa de Ingeniería Agronómica que inscriben el curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el plan de estudio del programa de Ingeniería Agronómica, establece en el IX semestre, el curso de régimen especial Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido, código 111291, que se desarrolla en la Unidad Rural El Tahúr y La Banqueta, propiedad de la Universidad de los Llanos, ubicada en la vereda Buenos Aires del municipio de Villanueva (Casanare).

Que el Acuerdo Superior N° 005 de 2010 establece para los estudiantes de IX semestre del mencionado programa, residentes en esta Unidad Rural, que los costos de alimentación serán asumidos en un 67% por la Universidad de los Llanos.

Que por este concepto, la Universidad de los Llanos debe destinar, por estudiante, el equivalente a uno coma cero ochenta y cuatro (1,084) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.), cada semestre, el cual debe incluirse en la ficha B-PUNI que la División de Bienestar Institucional elabora anualmente.

Que el Consejo Superior Universitario, en el desarrollo de las sesiones ordinarias N° 015 del 26 de agosto de 2010 y N° 016 del 16 de septiembre de 2010, analizó la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales para apoyar el valor de sostenimiento de los estudiantes que inscriben el curso de régimen especial Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Apoyar el valor del sostenimiento de los estudiantes del curso de régimen especial Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido, de IX semestre del Programa de Ingeniería Agronómica a través del rubro de Bienestar Institucional, por el valor equivalente en pesos de uno coma cero ochenta y cuatro (1,084) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.), por cada estudiante, cada semestre.

PARÁGRAFO. Este beneficio lo reciben los estudiantes que inscriban el curso por primera vez.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° 013 DE 2010
(Septiembre 16)

Por el cual se establece la forma de apoyo a los estudiantes del IX semestre del programa de Ingeniería Agronómica que inscriben el curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido

Página 2 de 2

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 16 días del mes de septiembre de 2010.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión ordinaria N° 015 de 2010.
Aprobado en segundo debate: Sesión ordinaria N° 016 de 2010.

Proyectó: FCAyRN
Revisó: Hernando Parra Cuberos